



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2018060360760

Fecha: 20/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: RUTH



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No CON-37-07-2018
GRUPO I - CAÑASGORDAS.**

EL GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ordenanza 20 de 1998, el Decreto Departamental 007 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, prevista para la selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. Que las obras sobre las cuales se requiere ejecutar la Interventoría corresponden a procesos de construcción de sistemas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. La Gerencia de Servicios Públicos, requiere realizar un proceso de concurso de méritos para la contratación de la interventoría y así garantizar el seguimiento administrativo, técnico, ambiental, legal y financiero de los proyectos, con los cuales se pretende asegurar la calidad y eficiencia del proceso de construcción hasta su entrega.
3. Que el aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 09 de agosto de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co.
4. Que mediante la **Resolución No. S 2018060238107 del 16 de agosto de 2018**, el Gerente de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia ordenó la **apertura del proceso de selección de concurso de méritos No CON-37-07-2018, cuyo objeto es: "GRUPO I: Municipio de Cañasgordas: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA, ETAPA III.**
5. Que el presupuesto oficial para el Grupo I Cañasgordas es de:

No. GRUPO	Municipio	PLAZO (MESES)	COSTO TOTAL OBRA FÍSICA (Costo Directo + AU)	PPTO OFICIAL INTERVENTORIA (FM)	%
GRUPO I	Cañasgordas	10	\$ 7.065.951.948	\$ 561.810.653	8%

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial antes de IVA, de lo contrario se rechazará la misma.

6. Que el plazo de ejecución es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

"....."

7. Que la designación del comité asesor y evaluador del proceso fue efectuada por el Gerente de Servicios Públicos de conformidad con la normatividad vigente.
8. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del Pliego de Condiciones se realizó conforme al cronograma del proceso, sobre la cual se registró su desarrollo mediante Acta publicada en la página web del SECOP.
9. Que previo al cierre del proceso, no se emitieron Adendas por parte de la Entidad Contratante.
10. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre-pliegos y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso y sus respectivas respuestas, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.
11. Que mediante Adenda N° 1 del 27 de agosto, se modificó el cronograma del proceso de selección.
12. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso las propuestas fueron recibidas en la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia el día 29 de agosto de 2018, a las 09:00 horas, registrándose la participación de proponentes con **DIECISEIS (16)** propuestas para el GRUPO I – CAÑASGORDAS.
13. Que de acuerdo a la verificación inicial de la propuesta y según el cronograma del proceso, se hizo necesario solicitar **SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O ACLARACIONES**, las cuales fueron publicadas por la Entidad el día 05 de septiembre de 2018, otorgando un plazo para subsanar hasta el 07 de septiembre del mismo año.
14. Que el proceso de evaluación de las propuestas, se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
15. Que el informe de evaluación del proceso para el Grupo I – Cañasgordas se publicó en la página web del SECOP el 10 de septiembre de 2018 estableciéndose como término de traslado para conocimiento y observaciones de los participantes hasta el 13 de septiembre de 2018.
16. Que mediante Adenda N° 2 del 12 de septiembre de 2018 se modifica el Cronograma del proceso de selección, desde la etapa de **respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación Actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.**
17. Que mediante Adenda N° 3 del 13 de septiembre de 2018, de acuerdo a derecho de petición presentado a las 5.20 de la tarde del 13 de septiembre de 2018 por el Proponente SANEAMBIENTE, se modifica el Cronograma del proceso de selección, desde la etapa de **respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación Actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.**
18. Que la Entidad procedió con la publicación en el SECOP de un nuevo informe de evaluación definitivo ajustado y actualizado el día 18 de septiembre de 2018, el cual atiende las reglas del pliego de condiciones.

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES:

N°	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		Experiencia del Proponente	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Orden Legal	Capacidad Financiera		
1	GRUPO INTERGESKAL	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. - 50% GESPROYECT S.A. - 25%	HÁBIL	HÁBIL	NO CUMPLE	NO HABIL

N°	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		Experiencia del Proponente	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Orden Legal	Capacidad Financiera		
		LUIS FERNANDO TRIANA - 25%				
2	CONSORCIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CAÑASGORDAS	INTEGRAR - 60% WILMAR LOZANO MOSQUERA - 40%	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
4	CONSORCIO A&A	Camilo Andres Angel Saldarriaga - 50% Rafael Eduardo Angel Saldarriaga - 50%	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
5	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	N.A.	HÁBIL	HÁBIL	NO CUMPLE	NO HABIL
6	SANEAMBIENTE S.A.S	N.A.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
7	CONSORCIO INTER CASAN	INTEROBRAS ER S.A.S. - 50% ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ - 50%	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
9	CONSORCIO INTERACUEDUCTO - 2018	INGENIERIA BASICA S.A.S. 50% ECOVIAS S.A.S. 50%	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
10	SERGIO ANDRES BANGUERO PALACIOS	N.A.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
11	CONSORCIO TYRELL	GRUPO POSSO S.A.S. - 70% ABIF INGENIEROS S.A.S. - 30%	HÁBIL	HÁBIL	NO CUMPLE	NO HABIL
12	CONSORCIO ACUEDUCTO CAÑASGORDAS	ICONSLTING S.A.S. - 60% ALVARO GARCIA PARRA - 40%	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
13	CONSORCIO INTERDESARROLLO	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO - 50% ARM CONSULTING LTDA - 50%	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
15	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	N.A.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
16	CONSORCIO RET-INTERSA	RUTH ELENA TABARES ZULETA - 50% INTERSA S.A. 50%	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
17	CONSORCIO VERGARA SALGADO 2018	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE - 50% ABDO JOSE SALGADO AYOLA - 50%	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
18	2C INGENIEROS S.A.	N.A.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HABIL
19	CONSORCIO ACUEDUCTO NGP	NOGAALL S.A. 60% GPM	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	HABIL

"....."

N°	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		Experiencia del Proponente	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Orden Legal	Capacidad Financiera		
		PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. 40%				

19. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	Puntaje adicional por discapacidad	PUNTAJE TOTAL
16	CONSORCIO RET-INTERSA	890,00	100	10	1000,00
2	CONSORCIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CAÑASGORDAS	879,92	100	0	979,92
18	2C INGENIEROS S.A.	865,82	100	10	975,82
7	CONSORCIO INTER CASAN	857,46	100	10	967,46
19	CONSORCIO ACUECUEDUCTO NGP	839,55	100	10	949,55
12	I-CONSULTING S.A.S.	837,61	100	10	947,61
15	CIVING INGENIEROS	836,45	100	10	946,45
4	CONSORCIO A&A	837,66	100	0	937,66
9	CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2018	837,07	100	0	937,07
6	SANAMBIENTE S.A.S.	742,98	100	0	842,98
17	CONSORCIO VERGARA SALGADO 2018	652,72	100	0	752,72

20. Que el día 19 de septiembre de 2018, se realizó audiencia de apertura del sobre económico del proceso de contratación para el Grupo I – Cañasgordas, la cual hace parte integrante de la presente resolución.

21. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso del Concurso de Méritos CON-37-07-2018 – Grupo I hacen parte integral de la presente resolución.

22. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso en su función evaluadora recomienda la adjudicación del contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-07-2018 para el Grupo I – Cañasgordas, al oferente ubicado en el orden de elegibilidad que compone el proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO RET-INTERSA (RUTH ELENA TABARES ZULETA - 50% - INTERSA S.A. 50%)** representado legalmente por la Señora **RUTH ELENA TABARES ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.303.454; el Contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-07-2018 – GRUPO I, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA, ETAPA III"**, por un valor estimado de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M.L. (\$571.752.902) incluido el FM.** El Plazo del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, lo cual se hará constar en acta suscrita por las partes.

"....."

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAMES GALLEGO ALZATE
Gerente de Servicios Públicos
Departamento de Antioquia

Proyectó: Alethia Carolina Arango Gil – Profesional Universitaria. Gerencia de Servicios Públicos *Alethia*